### Artigo

## Han tomado la parte del fondo<sup>1</sup>: La territorialización del Parque Nacional Patagonia, Santa Cruz (Argentina)

Brenda Sofía Ponzi

#### Resumen

Históricamente, la Administración de Parques Nacionales (APN) es la institución estatal argentina encargada de declarar y gestionar las áreas protegidas (AP) bajo su jurisdicción. Sin embargo, en las últimas décadas, la emergencia de nuevos agentes ha generado la ruptura de este patrón y la disputa de la hegemonía al Estado en la construcción de los Parques Nacionales (PN). El proyecto de estos nuevos agentes conservacionistas se tensiona con otros planes diagramados para el noroeste de Patagonia Sur, que tornan más compleja la producción de un AP en particular: el PN Patagonia. Éstos despliegan una serie de estrategias para territorializar su propio proyecto protegido, incidiendo en el ejercicio de poder

El objetivo del presente artículo es identificar a los agentes y proyectos que se relacionan con la producción del PN Patagonia, así como las estrategias que despliegan en su proceso de territorialización, para comprender las nuevas dinámicas que caracterizan a la creación y administración de las AP de carácter nacional. Para ello, en un primer momento, se definen los conceptos de territorialidad y territorialización. En un segundo momento, se abordan los distintos planes que fueron construyendo el noroeste de la provincia de Santa Cruz, así como la caracterización de los agentes que los llevaron a cabo y la identificación de algunas de sus estrategias. Finalmente, intentando comprender la territorialización y el poder de los agentes que intervienen en la producción del PN Patagonia, se profundiza en las relaciones establecidas entre ellos, el abordaje de ciertas estrategias materiales, relacionales y normativas que despliegan, la visión de naturaleza que plantean y los proyectos que se contraponen a la producción del AP. A nivel metodológico, se trata de un estudio de caso de manera intrínseca, utilizando herramientas cualitativas de producción y análisis de los datos.

**Palabras claves:** territorialización de áreas protegidas; territorialidades; conflicto; Parque Nacional Patagonia; Argentina.

de APN sobre sus propios espacios.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Cita perteneciente al cuento "Casa Tomada", de Julio Cortázar (1979, p.4).

## Tomaram a parte do fundo: A territorialização do Parque Nacional Patagonia, Santa Cruz (Argentina)

#### Resumo

Historicamente, a Administración de Parques Nacionales (APN) é a instituição pública argentina responsável por efetivar e gerenciar as áreas protegidas (AP) sob sua jurisdição. No entanto, nas últimas décadas, o surgimento de novos agentes levou à ruptura desse padrão e à disputa de hegemonia do Estado na criação de novos Parques Nacionais (PN). O projeto desses novos agentes de conservação gera tensão com outros planos diagramados para o noroeste da Patagônia Sul, que tornam a construção de uma AP ainda mais complexa: é o caso do PN Patagônia. Esses agentes implementam uma série de estratégias na territorialização dos seus próprios projetos de conservação, influenciando o exercício do poder da APN sobre seus próprios espaços.

O objetivo deste artigo é identificar os agentes e projetos relacionados à criação do PN Patagônia, bem como as estratégias que implementam em seu processo de territorialização, para compreender as novas dinâmicas que caracterizam a criação e administração de APs nacionais.

Inicialmente, os conceitos de territorialidade e territorialização foram abordados. Nesse sentido, a territorialidade define-se enquanto projeto territorial desejado por um agente e, a territorialização, como uma série de ações para administrar a materialidade, as normas e as relações de um espaço particular e a sua transformação em território. As relações entre os agentes são uma parte importante da territorialidade; e, nesse sentido, faz-se necessário analisar historicamente a forma como foram se estabelecendo os laços entre os agentes, e o exercício do poder.

Num segundo momento, procura-se abordar os planos que foram construindo o noroeste do estado de Santa Cruz, além da caracterização dos agentes e a identificação de algumas das suas estratégias. O Noroeste foi construído introduzindo projetos de mineração, conservacionistas e agropecuários desenvolvidos em outras partes do mundo, que podem ser entendidos num sistema capitalista de expropriação, procurando evitar a desvalorização do capital.

Finalmente, tentando compreender a territorialização e o poder dos agentes os quais intervierem na produção do PN Patagônia, aprofunda-se nas relações estabelecidas entre eles, as estratégias materiais, relacionais e normativas que implantam, a visão de natureza que propõe e os projetos opostos à construção da AP. A produção do Parque Patagônia envolveu numerosos agentes, os quais criaram o seu território de acordo com o seu poder. Entre eles, destacam-se as fundações como a Conservation Land Trust, a APN, os órgãos legisladores e outros, que utilizaram diferentes estratégias para territorializar o seu projeto.

Quanto à metodologia, trata-se de um estudo de caso intrínseco, utilizando ferramentas qualitativas para construção e análise de dados. As técnicas selecionadas foram observação participante, revisão documental, entrevistas semiestruturadas e aprofundadas com diversos atores-chave segundo critérios de proximidade e viabilidade. Esses instrumentos são aplicados em informantes-chave compostos por pessoal relacionado ao parque nacional, brigadas, voluntários, estagiários- empresários, colonos, produtores, autoridades governamentais, pesquisadores, entre outros.

**Palavras-chave:** territorialização de áreas protegidas; territorialidades; conflito; Parque Nacional Patagônia; Argentina.

# They have taken over the back part: The territorialization of Patagonia National Park, Santa Cruz (Argentina)

#### **Abstract**

Historically, the Administración de Parques Nacionales (APN) is the Argentinian state body in charge of designating and managing the environmentally protected areas (AP) under its jurisdiction. However, in the last decades, the emergence of new agents has generated a dramatic change of this pattern, as well as the dispute of the State's hegemony in the creation of the National Parks (PN). The project of these new conservation agents confronts with other plans for the northwest of South Patagonia, turning the construction of a specific protected area, the Patagonia National Park, more complex. They develop a number of strategies in order to territorialize their own protection project, challenging the power of APN on its own AP.

The aim of this article is to identify the agents and projects that are related to the creation of the Patagonia National Park, as well as the strategies that they develop in their territorialization process in order to understand the new dynamics that feature the creation and management of the AP, of national nature. To this aim, in a first stage, the concepts of territoriality and territorialization will be defined. In a second step, the different plans that have developed the northwest of the province of Santa Cruz, as well as the description of the agents that carried them out and the identification of some of their strategies will be dealt with. Finally, in an attempt to understand the territorialization and the power of the agents that take part in the creation of the Patagonia National Park, the relationship established among them, the approach of some material, relational, and prescriptive strategies that they follow, the outlook on nature that they have, and the projects that they contrast against the creation of the AP will be studied in depth. Methodologically, this paper corresponds to a typical case study, using qualitative tools to generate and analyze data.

**Keywords:** territorialization of protected areas; territorialities; conflict; Patagonia National Park; Argentina.

#### Introducción

Un Parque Nacional (PN) es un área protegida (AP) declarada bajo un proyecto de territorio estatal, con el fin de conservar procesos y objetos desarrollados dentro de sus

límites. Para ello, el Estado argentino se constituye como el principal agente territorializador a través de la Administración de Parques Nacionales (APN), la cual recibe influencias internacionales para la categorización y administración de las AP<sup>2</sup>.

APN es la institución estatal encargada de diseñar, analizar, fiscalizar, conducir y gestionar las políticas de conservación y manejo de los Parques, Reservas y Monumentos de la Red Nacional de Áreas Protegidas (ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, 2017). Desde su fundación en el año 1934, ha recibido numerosas denominaciones, se ha encontrado bajo diversas dependencias y ha variado su política de conservación de acuerdo a las corrientes que definían la relación con el ambiente (CARUSO, 2015) y las formas que asumía el gobierno argentino (NATENZON, 1999). Cada una de estas etapas, le dio características particulares al proyecto de AP nacional y su proceso de construcción.

En la década de 2000, se comienza a generar una ruptura en la manera de producir los PN, debido a la emergencia de otros agentes que impulsan la creación de AP³. En este sentido, el PN Patagonia es una de las AP que quiebra este patrón, ya que fue promovido tanto por fundaciones nacionales como internacionales. Estos nuevos agentes desplegaron una serie de estrategias y una manera de relacionarse con APN con el objetivo de territorializar su propio proyecto protegido, que fueron disminuyendo la capacidad decisional de la institución sobre sus propios espacios.

El objetivo del presente artículo pretende identificar a los agentes y proyectos que se relacionan con la producción del PN Patagonia, así como las estrategias que despliegan

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La lógica local del sistema de áreas protegidas estadounidense se vuelve global durante el siglo XX; se espacializa al resto del mundo a través de diferentes conferencias y la creación de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) en 1948. Este organismo se vuelve clave en los procesos de conservación y protección a nivel internacional, dictando leyes y estableciendo acuerdos, imponiendo una territorialidad lejana, una territorialidad que se vuelve global (HAESBAERT, 2011).

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> De una u otra manera, los agentes conservacionistas analizados en el artículo han tenido participación en la creación de las siguientes AP argentinas: Iberá, en la provincia de Corrientes-; Traslasierra, en Córdoba; las áreas marinas Yaganes y Banco Burwood II, en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; Patagonia, Perito Moreno y Monte León, en Santa Cruz. Además, se encuentran trabajando con los siguientes: Ansenuza, en la provincia de Córdoba; Aconquija, en Tucumán; Interjurisdiccional Patagonia Austral, en Chubut; y Península Mitre, en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

en su proceso de territorialización. Con este fin, el trabajo se estructura teniendo en cuenta la definición de conceptos claves, la caracterización de los agentes y proyectos históricos para el noroeste de Patagonia Sur (principalmente Santa Cruz), la territorialización del PN Patagonia y, por último, las consideraciones finales que dan cierre al mismo.

En cuanto a la metodología, se trata de un estudio de caso de manera intrínseca (STAKE, 1999), utilizando herramientas cualitativas de producción y análisis de los datos. Las técnicas seleccionadas fueron la observación participante, la revisión documental, entrevistas semiestructuradas y en profundidad a diversos agentes claves de acuerdo a criterios de cercanía y factibilidad. Estos instrumentos son aplicados en informantes claves compuestos por personal relacionado a Parques Nacionales -guardaparques, brigadas, voluntarios, pasantes-, empresarias/os, pobladores, productores agropecuarios, autoridades de gobierno, investigadores, entre otros.

#### 1. La territorialización de una territorialidad

La territorialidad es el proyecto de territorio deseado por un agente. En esta definición se detectan dos componentes indisociables y dialécticamente relacionados: por un lado, las características que permiten identificar a un individuo o colectivo que se autorreconoce, reconoce a la alteridad y se apropia de los sentidos que circulan en su alrededor; y, por el otro, un plan con un fin consciente, el cual despliega mediante una serie de acciones que buscan gestionar la materialidad, las relaciones y las normas de un particular espacio, convirtiéndolo en territorio.

Un espacio es una producción social que incluye movimientos, flujos e interconexiones (HAESBAERT, 2011, p. 70; LEFEBVRE, 2007) y comprenderlos de esta manera implica incluir la historicidad en su abordaje, hacer un recorrido temporal en la manera en que los distintos agentes han movilizado proyectos y establecido diversos vínculos entre ellos y con el mismo espacio (RAFFESTIN, 1993). De acuerdo a ello, un espacio se compone de

un mosaico de territorialidades históricas que fueron produciendo distintos territorios, quedando como marcas de otros tiempos y otras relaciones de poder.

Históricamente, los abordajes de la territorialidad han sido marcados por estudios sobre el comportamiento y la percepción, análisis de sistemas y modelos en Geografía, psicología social, geografía cultural, ecología de pequeños grupos y comportamiento animal. Haciendo una revisión por las distintas significaciones del concepto, se distinguen los enfoques de Sack (1986), Soja (1971), Raffestin (1993) y Haesbaert (2011, 2014). Gran parte de ellos coincide en afirmar que la territorialidad es contingente del contexto histórico, se encuentra atravesada por relaciones de poder cuyo origen puede identificarse en el modo de producción, no es independiente de los agentes que producen territorio y se encuentra íntimamente relacionado con los procesos de territorialización. La territorialidad puede entenderse desde una dimensión puramente simbólica/inmaterial del territorio o desde una visión política y material. Este último sentido es el que intentamos llevar adelante a lo largo del trabajo.

La territorialización es el proceso por el cual se moviliza la territorialidad, una serie de acciones llevadas adelante por un agente consciente (CORAGGIO, 1994). Se trata del conjunto de estrategias materiales, normativas y del tipo relacional que los agentes despliegan para lograr materializar su proyecto de territorio. Tanto en el proyecto deseado como en su proceso, resulta clave el poder que ejerce el agente. De acuerdo a la definición de Foucault (1979), el poder es el encuentro de fuerzas ejercidas unas sobre otras a través del tiempo y todas las relaciones son de poder. Este poder condiciona el conocimiento que se posee sobre el espacio y la factibilidad de su proceso de territorialización.

En la práctica, resulta difícil establecer una separación entre estos conceptos ya que forman parte de la tríada T: territorialidad como proyecto, territorialización como proceso y territorio como producto. La territorialidad y el territorio se reconstruyen a sí mismos a través de un proceso de territorialización. Forma y función, acción y contenido son indisociables para comprender la construcción de ciertos territorios (SANTOS, 1999) y los agentes que les dan origen, en su intento por controlar los espacios (SACK, 1986).

En definitiva, se considera a la territorialidad como el plan territorial deseado por un agente o un colectivo de agentes; una cartografía imaginaria de la materialidad y las relaciones que se tejen entre los objetos y sujetos, que se produce y reproduce en el conocimiento directo o indirecto del espacio a controlar (SACK, 1986). No existe un territorio sin una territorialidad que le dé sentido, ni una territorialidad que no surja a partir del conocimiento directo o indirecto de un espacio; así como tampoco puede comprenderse al agente o a las estrategias que despliega, independientes del proyecto de territorio que posee. Aunque no ejerzan el control efectivo o experiencia directa del espacio, todos los ellos poseen una territorialidad y su comprensión involucra un proceso complejo.

En el presente trabajo, para dar cuenta del carácter histórico de la territorialidad, se abordan los distintos proyectos que fueron construyendo el noroeste de Patagonia Sur<sup>4</sup>, así como la caracterización de los agentes que los llevaron a cabo y la identificación de algunas de sus estrategias. En segundo lugar, intentando comprender la territorialización y el poder de los agentes que intervienen en la producción del PN Patagonia, se hace hincapié en las relaciones establecidas entre ellos, el abordaje de ciertas estrategias materiales, relacionales y normativas que despliegan, los proyectos que se contraponen a la producción del PN y la visión de naturaleza que plantean en su plan para Patagonia Sur.

#### 2. Los agentes y sus proyectos para el noroeste de Patagonia Sur

En Patagonia Sur se ha producido un proceso de convergencia de diversas territorialidades, la mayoría importadas desde Punta Arenas, Buenos Aires, Santiago de Chile e, inclusive, desde otros países no limítrofes y que fueron impuestas sobre territorios creados por pueblos originarios. La ganadería ovina hacia el siglo XIX, la producción hidrocarburífera, minera e hidroeléctrica del siglo XX y el turismo del siglo XXI, se han desplegado

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> La Patagonia Sur es un recorte de la Patagonia Austral, conformada por las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (comunicación personal con Alejandro Schweitzer, diciembre de 2017).

bajo una territorialidad antropocentrista y centralista. Si bien se trata de circuitos que conviven en la actualidad, marcaron periodos que definen a la región.

Dentro de las provincias que componen este recorte espacial, el noroeste de Santa Cruz se caracteriza por una compleja interacción entre circuitos espaciales agropecuarios, mineros y turísticos de exportación (SANTOS, 1996). En el caso de la actividad agrícola, destaca la producción de frutas finas que se comercializan tanto en el mercado interno como en Europa, Asia y Norteamérica; y dentro de la ganadería, predomina la producción ovina para la obtención de lanas, las cuales se negocian a través de agentes intermediarios comodorenses que realizan su envío a la ciudad de Trelew, en la provincia de Chubut, y que luego exportan hacia Europa y Asia. En el caso de los minerales, estos son extraídos por tres empresas de capitales nacionales e internacionales que producen barras de mineral y que refinan en otros territorios. Finalmente, en estos últimos años, el noroeste de la provincia se ha enfocado en un turismo para un público apasionado por la naturaleza prístina, principalmente de origen extranjero. Estos tres grandes proyectos que caracterizan a esta región se detallan a continuación con mayor profundidad.

#### 2.1 Los proyectos agropecuarios

La introducción de tierras para la producción agropecuaria fue posible gracias al avance sobre asentamientos nativos y las exploraciones llevadas a cabo por argentinos y extranjeros, como los naturalistas Francisco Moreno y Clemente Onelli o el galés Ap Iwan (exposición de Marcelo Gavirati, marzo de 2019). Este último resultó clave en las disputas limítrofes con Chile, pues fue una de las primeras personas en indicar la facilidad para desviar el curso del río Fénix y así retornarlo al paleocauce que lo conducía al río Deseado. El Perito Moreno y su secretario Onelli tomaron en cuenta estas observaciones y realizaron la obra que justificaba los argumentos argentinos de utilizar la línea orográfica como

divisoria en vez de la hidrográfica, en el marco del acuerdo de límites de 1881 con la República de Chile. La estrategia de desviar este río para apoyar ciertas tesis de límites, respondiendo a demandas nacionales, es otro de los ejemplos que dan cuenta de la territorialización de una territorialidad externa a la regional, mediatizada por lógicas geopolíticas que transformaron un espacio en territorio argentino.

La apertura de estas fronteras para la colonización nacional inició el poblamiento ovino de la zona, bajo un proyecto de territorio que acabó por parcelar el espacio en porciones de 20.000 hectáreas, aproximadamente. La Patagonia Sur se fraccionó, se accionó mediante leyes<sup>5</sup> para implantar una territorialidad que respondía a las demandas de las capitales nacionales y a Punta Arenas (Chile), localidad que ejercía un poder significativo sobre los circuitos espaciales patagónicos.

Hacia principios de siglo XX, las leyes de tierras impulsaron un proceso de colonización de la Patagonia, adjudicando porciones de tierra a quienes expresaran su intención de desarrollar la actividad ganadera ovina. De esta manera, se organizaron estructuras parcelarias de extensiones entre 16.000 y 25.000 hectáreas, que fueron adjudicadas-vendidas-arrendadas-rematadas a agentes dispuestos a ponerlas en producción. Grandes corporaciones como la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (La Anónima) de José Menéndez y Mauricio Braun comenzaron a concentrar tierras, almacenes y flotas navieras, ejerciendo su poder en el espacio patagónico, tanto argentino como chileno<sup>6</sup>. Además de las grandes empresas constituidas a tal fin, la mayor parte de beneficiarios fueron de origen inglés, alemán, francés, español, galés, escocés, norteamericano, chileno, francés y uruguayo (CORREA FALCÓN; KLAPPENBACH, 1924).

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Sobre la colonización de tierras fiscales se recomienda consultar la Ley de Inmigración y Colonización de 1876, Ley de Remate de 1882, Ley de Premios Militares de 1885, Concesión Grünbein de 1892 y Ley de Tierras de 1902 (CORREA FALCÓN; KLAPPENBACH, 1924).

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Las familias Braun y Menéndez fueron accionistas fundadores de la Sociedad Explotadora del Baker y la Compañía Explotadora de Tierra del Fuego, ambas chilenas. La primera estuvo involucrada en la muerte de casi 60 trabajadores en la zona de Bajo Pisagua, y la segunda en el exterminio del pueblo Selk'nam en la isla grande. Además, establecieron fuertes lazos con Lucas Bridge, terrateniente de la isla de Tierra del Fuego, que se constituyó en accionista de la Sociedad Explotadora durante un periodo (TEJEDOR, 2004).

Algunas de las estancias del departamento del Lago Buenos Aires, al noroeste de Santa Cruz, fueron adquiridas por trabajadores de la Sociedad Anónima, como La Ascensión. El poblador de origen vasco Jesús Larrañaga era uno de ellos y, entre 1911 y 1912, adquiere un espacio comprendido entre el Lago Buenos Aires y la Meseta al que denomina La Ascensión. En su época de mayor producción, esta estancia llegó a contar con más de 15.000 cabezas de ganado, constituyéndose como el centro neurálgico de la región y logrando afianzarse profundamente en el territorio simbólico de los pobladores de las localidades cercanas. Su propietario Larrañaga formaba parte de la comisión que funda la localidad de Los Antiguos en 1917 y la estancia sirve de asiento a los carabineros chilenos que llegaron en 1918 para desalojar a los estancieros en la guerra de Chile Chico-Chile (informante clave 2, febrero de 2019). Además, este espacio se posicionaba como centro de abastecimiento para los agentes chilenos que utilizaban la infraestructura argentina para la exportación de sus productos. En la actualidad, esta desigualdad espacial se encuentra acentuada debido a que las rutas argentinas se encuentran asfaltadas y existe un aeropuerto más cercano para la población chilena que se encuentra en la localidad argentina de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut. Finalmente, la estancia es transferida en dos oportunidades y termina con un tercio de su producción original.

El circuito ovino se extendió por toda la región y tuvo su época más próspera hacia mitad del siglo XX. Desde la década de 1960, la actividad ganadera comenzó a declinar, iniciándose un proceso de abandono de campos en toda la provincia de Santa Cruz. Las pérdidas económicas ocurridas por el depósito de las cenizas del volcán Hudson en 1991, la caída continua en el precio de la lana y una serie de adversidades meteorológicas incidieron de manera negativa en el circuito ganadero del noroeste de Santa Cruz. Actualmente, y según el presidente de la Sociedad Rural de Comodoro Rivadavia (comunicación personal, abril de 2019), Argentina produce 40 millones de kilos de lana, de los cuales la mitad se concentra en Patagonia, y 7 millones produce Santa Cruz. La caída de la oferta lanera de Australia, el principal productor a nivel mundial, está repercutiendo en un paulatino aumento de la demanda internacional.

En este contexto de crisis histórica, los productores se vieron obligados a optar entre tres estrategias: mantener el circuito mediante ingresos extraordinarios, reconvertir las tierras en estancias turísticas<sup>7</sup>, o la venta de sus campos. A este complejo panorama, se suma la llegada de las empresas mineras que comienzan a operar en Santa Cruz desde finales de la década de 1990.

#### 2.1 Los proyectos mineros

Las empresas mineras que comienzan a producir territorio en el noroeste provincial son Patagonia Gold, GoldCorp SA y Minera Santa Cruz, para la extracción de metales como oro y plata. La primera se encuentra conformada por capitales de origen nacional e inglés, la segunda por capitales ingleses y la tercera por canadienses. Como se indicó con anterioridad, se trata de empresas que agregan valor fuera del país, como Goldcorp.

El principal complejo de Golcorp es Cerro Negro, el cual involucra cinco minas subterráneas con una producción de oro de 452,000 onzas para 2017 (goldcorp.com, consultada el 28 de abril de 2019). La empresa opera adquiriendo estancias como una estrategia de cerramiento y ejercicio de control de los flujos y objetos que construyen su territorio. En este espacio controlado por la mineta, se extrae oro para la elaboración de barras de doré y su exportación en bruto para su refinamiento por la empresa suiza Argor Heaeus, convirtiendo el oro en lingotes o monedas. En el año 2019, fue adquirida por *Newmont Mining Corporation*, creando así una de las empresas mineras auríferas más grandes del mundo.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> En el espacio abordado, destacan las Estancias Telken y La Elisa (ex Los Toldos). Antes de la erupción del volcán, Telken contaba con 8.000 cabezas de ganado ovino; luego quedaron menos de la mitad. Decidieron reconvertirse en una estancia turística, y si bien atravesaron periodos difíciles, les permitió encontrar una alternativa a la crisis (informante clave 24, marzo de 2019).

Las empresas accionan el espacio santacruceño de diversas maneras: GoldCorp SA compra estancias como una estrategia de protección de sus yacimientos, tal como sucedió con Los Mirasoles, True Aike, Pirámides, entre otras, llegando a convertirse en uno de los 15 propietarios de mayor concentración parcelaria en Patagonia (SORIA, 2017). Patagonia Gold también ha realizado compras<sup>8</sup> pero se concentra en cateos en propiedades privadas, abonando derecho superficiario y servidumbre de paso, como en el caso respectivo de las estancias La Paloma del ex gobernador Arturo Puricelli y La Elisa (ex Los Toldos) bajo propiedad de Martín Molina y luego de Fundación Flora y Fauna Argentina (FFyFA) (ver Mapa 1).

Por un lado, la territorialización de estos proyectos mineros, implicó el desarrollo de infraestructura, como redes de gasoductos, aeropuerto y tendido eléctrico, que se dispusieron para el uso de las empresas, principalmente Minera Santa Cruz. Por otro lado, los productores ganaderos en crisis se vieron beneficiados mediante un ingreso extra en concepto de uso del espacio privado.

Debido a la crisis experimentada por el sector ganadero, otra de las estrategias accionadas por los productores fue la venta de sus propiedades. Además de las empresas mineras, inversores bonaerenses o comodorenses adquirieron estancias en el noroeste santacruceño, que luego revendieron a otras entidades como FFyFA.

#### 2.2 Los proyectos conservacionistas

De esta manera, ingresan nuevos agentes y se llega a la situación actual de convivencia entre ganaderos, mineros y conservacionistas. Estos últimos se encuentran representados especialmente por FFyFA, la cual se trata de una organización creada en 2010 "[...] como una iniciativa de ciudadanos argentinos interesados en la ampliación de áreas

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Se estima que Patagonia Gold abonó 2 millones de dólares por la Estancia El Tranquilo y FFyFA 7 millones por La Ascensión (informante clave 13, mayo de 2019).

protegidas para la conservación de la biodiversidad en diferentes lugares del país" (fundaciónflorayfauna.org, consultado el 15 de abril de 2019).

FFyFA se halla íntimamente relacionada con *The Conservation Land Trust* (CLT) y su nacimiento puede haberse originado por la imposibilidad legal de la adquisición de tierras por parte de una entidad extranjera. De acuerdo a esto último, según la legislación que rige los espacios de frontera desde 1944, es de conveniencia nacional que los bienes hasta 150 km de la línea limítrofe sean de ciudadanos argentinos (PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, 1988; PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ARGENTINA, 2013) y, en consecuencia, habría un impedimento directo para que CLT opere en la zona.

CLT es una fundación privada californiana conformada por Douglas Tompkins en 1992 y registrada como CLT Argentina en 1998. Los objetivos de la misma son la adquisición de tierras para la creación y ampliación de las áreas protegidas en Chile y Argentina, el despliegue de programas de protección de especies y de desarrollo local, entre otros fines (tompkinsconservation.org, consultada el 17 de abril de 2019). En algunos casos, los fondos para las compras de propiedades provienen de filántropos extranjeros que establecen una serie de condiciones en las donaciones que realizan<sup>9</sup>. Estas obligaciones, la temporalidad de sus territorializaciones y el origen de los fondos son algunos de los argumentos que despliegan ciertos agentes que se posicionan en contra de sus operaciones y el desarrollo de áreas protegidas.

Hacia comienzos de 2020, FFyFA y CLT Argentina se fusionaron y pasaron a denominarse Fundación *Rewilding* Argentina. Probablemente, se trató de una estrategia para atraer nuevos donantes y de reposicionamiento a nivel regional, dadas las dinámicas que se generaron en torno a ella y que se profundizan en la próxima sección.

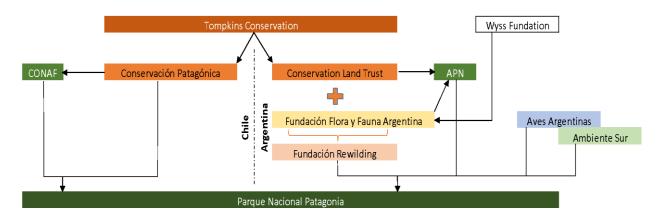
Estas fundaciones buscan territorializar un proyecto conservacionista basado en la ecología profunda, que involucra tanto a la Patagonia Sur argentina como a la chilena. No

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Estas condiciones pueden rastrearse en los contratos de fideicomiso, las ofertas de donación, las resoluciones de aceptación de donación — APN, AABE —, escrituras públicas y leyes o decretos de creación con sus respectivos anexos.

sólo se trata de agentes que buscan crear un PN, sino que van más allá de este objetivo y su plan involucra la producción de un Parque Binacional.

Tanto CLT Argentina como FFyFA y Conservación Patagónica -brazo chileno de CLT-son fundaciones que se encuentran bajo la órbita de *Tompkins Conservation*<sup>10</sup> (ver **Esquema 1**). Esta entidad no sólo adquiere tierras para su donación a los Estados argentino y chileno, sino que también cuenta con miles de hectáreas en donde realiza circuitos espaciales de producción agropecuaria. La cantidad de hectáreas compradas para la conservación asciende a 849.839 y las donadas para crear y expandir PN a 239.231 (tompkinsconservation.org, consultada el 17 de abril de 2019).

Esquema 1 - Agentes que promueven el Parque Binacional Patagonia.



Fuente: elaboración propia a partir de entrevistas a informantes clave y páginas web de cada agente.

Desde una mirada crítica, Costantino (2015) identifica a *Tompkins Conservation* como una de las grandes fundaciones que ha adquirido tierras para la conservación dentro de un proceso de extranjerización de tierras que reestructura los valores, tanto de las propiedades como de la misma naturaleza. Estas adquisiciones pudieron efectivizarse gracias a los precios recesivos que caracterizaron la década de 1990 en la mayor parte de los países con economías frágiles. Otros autores, como Fairhead, Leach y Scoones (2012),

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> En el caso de Conservación Patagónica, antes denominada *Patagonia Land Trust*, la página oficial advierte que se ha fusionado con *Tompkins Conservation*. Esta fundación fue creada por Kristine McDivitt, compañera de Douglas Tompkins y actual embajadora de Áreas Protegidas por la ONU.

llaman a este proceso *acaparamiento verde*, caracterizado por la injusticia, la mercantilización de la naturaleza, la emergencia de nuevos actores y la pérdida de criticidad del movimiento verde.

No obstante, en el caso del Parque Patagonia que se analiza en este artículo, se trataría de una acumulación valorizando servicios ambientales y, más que privadas, se volvieron de uso público algunas tierras de dominio restringido, buscando adquirir valor en un mercado de turismo aventura que moviliza capitales hacia y desde el área. Cabe destacar que casi el 55% de los turistas extranjeros que ingresan al país, se ven motivados por actividades que forman parte de este tipo de turismo, como el trekking y el senderismo; principalmente provenientes de Europa, Norteamérica y países limítrofes como Brasil y Chile. Salta, Tierra del Fuego AelAS, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Santa Cruz son las jurisdicciones que presentan un porcentaje mayor de incidencia de turistas extranjeros realizando actividades de aventura (MINISTERIO DE TURISMO DE NACIÓN, 2016). Por esta razón, se vuelve un circuito que atrae inversiones de capital.

Además de estos agentes internacionales que despliegan estrategias conservacionistas en Patagonia Sur, tanto en Chile como en Argentina, se identifican organismos nacionales que se constituyen como agentes fundamentales en la creación y gestión de las áreas protegidas: la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y APN, respectivamente.

Como ya se indicó en la introducción, APN es la institución encargada de diseñar, analizar, fiscalizar, conducir y gestionar las políticas de conservación y manejo de los Parques, Reservas y Monumentos de la Red Nacional de Áreas Protegidas bajo la Ley nº 22.351 (ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, 2017). A lo largo de la historia, la política de conservación de esta institución ha variado de acuerdo a las corrientes que definían la relación con el ambiente (CARUSO, 2015) y las formas que asumía el gobierno argentino. Así es como varió entre Enfoques de Preservación, Equilibrio, Desarrollista y Desequilibrio (CARUSO, 2015) y entre las Etapas Pionera (1903-1934), de Creación y Consolidación Institucional (1934-1945), Nacionalista (1945-1966), de Autoritarismo Absoluto

(1966-1983), del Sistema Federal (1983-1993) y de Autoritarismo Relativo (1993 a 1999) (NATENZON, 1999).

Históricamente, estos PN fueron declarados en Patagonia, con un fin geopolítico de defensa y ocupación de territorios de frontera, además de los valores científicos y escénicos asociados al desarrollo de circuitos turísticos (CARUSO, 2015; Congreso de la Nación Argentina, 1934; TRENTINI, 2012). Entre 1934 y 1940 nacieron 7 de los 15 PN patagónicos, en el marco de un enfoque preservacionista (CARUSO, 2015) y durante la denominada Etapa de Creación y Consolidación Institucional a nivel nacional (NATENZON, 1999). Principalmente, la cordillera de los Andes y áreas adyacentes fueron objeto de protección, promocionándose un *producto parque* (BOSCHI; TORRE, 2005) con paisajes europeizados y el enaltecimiento de los valores de inmensidad y ambiente prístino (OTERO; GALLEGO, 2006).

Desde finales del siglo XX y principios del XXI, esta promoción se intensifica en el marco de políticas nacionales proturísticas y se comienzan a identificar áreas que no se encontraban insertas dentro de los circuitos turísticos tradicionales, ya sea por hallarse desprovistas de infraestructura o de categoría de conservación. Por esta razón y debido a cuestiones de conservación de especies endémicas, el noroeste de Santa Cruz se revaloriza y se posiciona como un objetivo para numerosos agentes que buscaban su protección.

No solo la forma de gobierno democrática o dictatorial modifica la gestión de APN, sino también el modelo de acumulación que caracterice a la administración. Esta cuestión influye, por ejemplo, en el perfil de las personas que ocupan los cargos de jerarquía institucional. Como ejemplo se puede citar el caso del presidente de la institución hasta el año 2019, Eugenio Bréard, el cual ocupó altos cargos en la empresa Phillips Morris International y en la Corporación Antiguo Puerto Madero; y su vicepresidente, Emiliano Ezcurra, trabajó para Greenpeace Argentina y es el creador de Fundación Banco de Bosques. Esta

combinación de perfiles permite explicar ciertas políticas llevadas adelante, como el proyecto *Oportunidades Naturales*, el cual incentivaba la inversión privada en los PN para el lucro de una naturaleza pretendidamente salvaje.

De manera indirecta, existen otros agentes que producen territorios en el noroeste de Santa Cruz, como aquellas instituciones internacionales que establecen directrices sobre protección, como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) o la Organización de las Naciones Unidas a través de su organismo para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). La UICN ha establecido una categorización de áreas protegidas, identificando seis clases: la) Reserva natural estricta y lb) Área silvestre; II) Parque nacional; III) Monumento o característica natural; IV) Áreas de gestión de hábitats/especies; V) Paisaje terrestre/marino protegido; y VI) Área protegida con uso sostenible de los recursos naturales (DUDLEY, 2008). Normalmente, estas categorías son adoptadas por los organismos nacionales de conservación y reproducidas en sus propias clasificaciones.

Asimismo, también la UNESCO acciona el espacio a través de la declaración de sitios patrimoniales o reservas de biósfera, tal como ocurre con la Cuevas de las Manos del Alto Río Pinturas, a 54 km del municipio de Perito Moreno. Hacia el año 1999, la UNESCO la declara Patrimonio de la Humanidad por el excepcional estado de conservación de sus pinturas rupestres que datan de una antigüedad de casi 10.000 años. El organismo establece periódicas visitas para corroborar el estado del sitio y su permanencia en la lista de patrimonios, lo cual le otorga un prestigio a nivel internacional y supone el incremento de la cantidad de visitantes. Por esta razón, y por su importancia para los pobladores de las localidades cercanas, desde hace varias décadas el municipio de Perito Moreno se hace cargo de la administración del sitio Cuevas.

A estos agentes que producen el territorio del noroeste santacruceño, se le agregan las administraciones de gobierno de cada municipio y paraje, operadores turísticos, em-

presas locales, intermediarios, turistas nacionales e internacionales, voluntarias y voluntarios, pobladores locales, entre otros; los cuales van territorializando sus propios proyectos y produciendo naturaleza, espacios y escalas (SMITH, 2007).

#### 2.3 Tres territorialidades, tres territorializaciones, tres territorios

En los tres proyectos abordados, se niegan las relaciones y los territorios creados previamente. En el proyecto agropecuario se parcela el espacio geométricamente y se generan procesos de degradación debido a la sobrecarga de los campos; el minero extrae recursos, concentra propiedades y exporta ganancias; y el conservacionista niega la producción histórica del espacio, intentando retornar a una *naturaleza perdida*.

Las estrategias que estos distintos agentes generan para territorializar sus planes son, en algún punto, similares. Tanto las mineras, como los latifundistas ganaderos o las fundaciones conservacionistas concentran tierras y sus planes giran en torno al ingreso de divisas internacionales para el desarrollo del territorio. Asimismo, tal como ocurre con las mineras, la mayor parte de fundaciones internacionales van recurriendo a diversas denominaciones o fusiones para continuar realizando sus actividades, como una estrategia para lograr la territorialización de sus proyectos.

No obstante, es posible detectar diferencias entre ellos. Las empresas mineras son agentes neoextractivistas que obtienen minerales sin agregado de valor en origen, con escasos beneficios tanto para la localidad como para la provincia. Este es un punto clave que establece la diferencia con los agentes conservacionistas: mientras unos construyen territorios que funcionan como enclaves explotacionistas de la naturaleza, los otros intentan gestionar y controlar el espacio para lograr un derrame basado en el conservacionismo. Los dos reconfiguran espacios y se enmarcan dentro de teorías del derrame, pero con objetivos y estrategias diferentes.

En los tres casos puede detectarse una importación de sentidos, una importación de proyectos que se territorializan a partir de necesidades externas. Particularmente, en el caso del conservacionismo, Leff habla sobre una geopolítica de la biodiversidad (2005) para referirse a una valoración de la naturaleza en regiones periféricas del sistema mundial. Es decir, en otras partes del mundo se decide sobre la naturaleza de los países posicionados en un lugar dependiente.

#### 3. Territorializando el PN Patagonia

En esta confluencia de proyectos de territorio diferentes para el noroeste de la provincia de Santa Cruz, se territorializa el plan del PN Patagonia (ver Mapa 1). Este AP es excepcional desde el punto de vista de su origen, crecimiento y administración: su nacimiento y ampliación se origina a partir de compra de tierras con fondos internacionales, ha sido administrado por cinco intendentes en su corta historia, la distribución de sus tierras es fragmentada y se territorializa en medio de una puja entre diferentes proyectos de territorio a diversas escalas y tiempos — conservacionistas, ganaderos, mineros.

#### 3.1 La territorialidad conservacionista en movimiento

En cuanto al proceso de creación del PN Patagonia, los primeros planes en torno a la meseta del Lago Buenos Aires se remontan hasta la década del 2000, cuando comienza el avance minero sobre las localidades de Perito Moreno y Los Antiguos (ver **Mapa 1**). En el año 2006 se conforma la Comisión de Vecinos Autoconvocados en Defensa del Lago Buenos Aires y en el año 2007 se envía una carta al entonces presidente Néstor Kirchner

solicitando que se impida la explotación minera en torno al Monte Zeballos, proponiendo un área protegida (informante clave 29, febrero de 2019).

PARQUE NACIONAL, RESERVA NATURAL SILVESTRE Y LA ASCENSIÓN ESTANCIAS DE FFyFA CHILE (2019)Meseta del Lago Buenos Aires Referencias Limite departamental Estancias de FFyFA Parque Nacional Patagonia PN PATAGONIA Reserva Natural Silvestre Ruta Localidad Curso de agua Espejo de Agua Curva de nivel Capas: Díaz y Fasioli (2015), IGN (2016), INTA (2018). Elaboración: Brenda Ponzi. QGIS versión 2.18.23. SRC: Posgar 2007 (WGS 84). 10 30 km

**Mapa 1 -** Parque Nacional Patagonia, Reserva Natural Silvestre y estancias de Fundación Floral y Fauna Argentina, hasta el año 2019.

Fuente: elaboración propia, 2019.

Las Asociaciones Aves Argentinas (AA) y Ambiente Sur (AS) fueron agentes conservacionistas pioneros en la zona, con el Proyecto del ave zambullidora Macá Tobiano (*Podiceps gallardoi*), declarada Monumento Natural Provincial por Ley n° 2.582 (PODER LEGISLATIVO DE SANTA CRUZ, 2001). Esta especie endémica de la provincia de Santa Cruz se encuentra en estado crítico de extinción, estimándose su número en 400 parejas, las cuales migran estacionalmente entre las mesetas y los cursos medios e inferiores de los principales ríos de la provincia, como Gallegos, Coyle y Santa Cruz<sup>11</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Durante las presidencias de Néstor Kirchner y de Cristina Fernández se promovió el proyecto de creación de un sistema de represas sobre el río Santa Cruz, cuyo curso se desarrolla entre el Lago Argentino y el mar. El gobierno

Formalmente, la alianza entre AA y AS se inicia en 2009 y comienzan a accionar el espacio a través de un grupo de voluntarias y voluntarios. <sup>12</sup> En 2010 ingresa el primer trabajador contratado a través de la incorporación de un becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el Dr. Ignacio Roesler. La acción colectiva se va consolidando e identifican a la meseta como un lugar clave para la protección del Macá, puesto que su población se encontraba estable desde la década de 1980 (**Foto** 1).

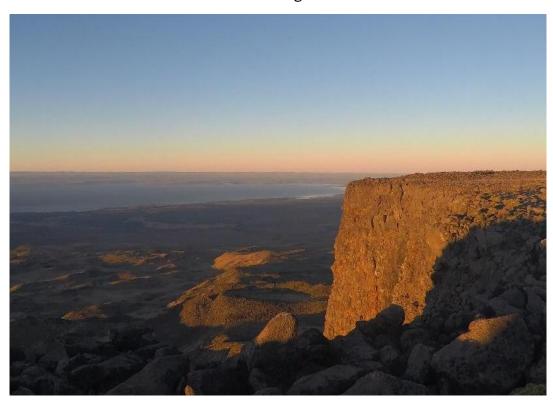


Foto 1 - Meseta del Lago Buenos Aires.

Fuente: Trabajo de campo de la autora, 2019.

del presidente Mauricio Macri continuó con el proyecto y las obras en las zonas de Cóndor Cliff y Barrancosa. Río Santa Cruz Libre, AA, Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), Banco de Bosques, son algunas de las organizaciones y fundaciones que se encuentran en contra de las represas por considerar que ponen en peligro sitios utilizados por el ave, que podrían modificar los glaciares del área, entre otras cuestiones claves. En relación a ello, es interesante destacar que *Tompkins Conservation* inicia *Patagonia Sin Represas*, un movimiento en contra del proyecto hidroeléctrico HidroAysén en Chile que logra el freno a la obra con apoyo popular.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Además de algunas entidades de conservación internacional que apoyan el proyecto, como *Tasso Leventis* Foundation, BirdLife International, International Conservation Fund of Canadá y Rufford Small Grants (ROESLER; FASOLA; BUCHANAN, 2018), se identifican otras empresas relacionadas con la emisión de gases de efecto invernadero y el cambio climático como son *Pan American Energy* y Toyota Argentina -la cual aporta vehículos-. Esto nos obliga a discutir acerca de los fines del proyecto y el origen de los fondos para alcanzarlo, teniendo en cuenta que estas modificaciones climáticas podrían ser una de las causas que amenazan a la especie.

Además del Macá Tobiano, se busca preservar otras especies como el puma, guanaco, zorro colorado y gris, choique, tucu-tucu, lagartijas endémicas, chinchillón anaranjado, etc. Los tres primeros se han transformado en una amenaza directa para la producción puesto que disminuyen el número de cabezas de ganado y compiten por el alimento, según diversos productores ganaderos entrevistados.

El proyecto aún no tenía un centro de operaciones ni el espacio se encontraba protegido bajo alguna categoría, por lo cual su primer objetivo era generar interés de algún agente para que ello se produjera (informante clave 8, abril de 2019). Buscando cumplir con este primer objetivo, en marzo de 2011 se produce la primera visita oficial de APN a la Laguna El Cervecero, ubicada en la Estancia El Sauco (Foto 2). La región fitozoogeográfica de la estepa y las geoformas mesetarias se encontraban escasamente representadas en el sistema de protección de la biodiversidad del país. Si bien los PN Perito, Glaciares y Monte León ya protegían una pequeña parte de este ambiente, la particularidad de integrar meseta, área de frontera y grandes espejos de agua, ofrecían un paisaje diferente no cubierto por APN. Por esta razón, desde 2011 la institución "[...] se comprometió con el proyecto de creación de un nuevo parque por considerar a la Meseta del Lago Buenos Aires como un área relevante de la estepa patagónica por sus valores naturales y cultura-les" (ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, 2017).



Foto 2 - Casco de la ex Estancia El Sauco.

Fuente: Trabajo de campo de la autora, 2019.

En 2012, una comitiva formada por personal del Proyecto conduce a los creadores de *Tompkins Conservation*, Kristine McDivitt y Douglas Tompkins, a recorrer las estancias privadas de El Sauce, El Sauco y 9 de Julio, invitándolos a invertir en el proyecto. Luego de esta visita, la fundación se interesa en el plan y convoca a un filántropo internacional para que aporte en la compra de tierras. AA y FFyFA<sup>13</sup>, dan inicio al seguimiento de posibles propiedades para su adquisición (informante clave 8, abril de 2019).

En el mes de Julio de ese año, a través del fideicomiso FFyFA (ver **Esquema 2**), se compra la Estancia El Sauco (ver <u>foto</u> 2), en donde comienza a operar oficialmente la estación biológica Juan Mazar Barnett de AA. Los fondos utilizados para la adquisición provinieron del filántropo de origen suizo Hansjörg Wyss, el cual acumuló capital a través de su empresa Synthes USA y su posterior venta a Jonhson & Jonhson en 2012<sup>14</sup>. Este agente tiene su propia persona jurídica y, mientras la UICN y las metas AICHI exigen una conservación global del 17 %, The Wyss Conservation, The National Geographic y The Nature Conservancy proponen el 30% para 2030 en su Campaign for Nature (THE WYSS FUNDATION; NATIONAL GEOGRAPHIC, 2019).

Fiduciante Fiduciaria Beneficiario

Donante CLT Sofía Heinonen APN

Cargos Administra Conserva

Esquema 2- Fideicomiso FFvFA.

Fuente: Resolución n° 90 (AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, 2017). Elaboración propria, 2019.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> El director ejecutivo de AA y una persona designada por FFyFA fueron los que llevaron adelante el proceso. Esta última, se desempeñó como bióloga para APN entre 2004 y 2008, coordinadora del programa de tierras de CLT entre 2008 y 2014, del proyecto Patagonia de FFyFA entre 2011 y 2014, y desde 2014 de proyectos de AA. A través de ello, podemos dar cuenta de la movilidad interinstitucional que caracteriza a los organismos que mantienen proyectos conservacionistas o similares.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Synthes es la segunda empresa de tecnología médica a nivel mundial. En 2009, junto a Norian, fueron acusadas por numerosas familias de mala praxis, multadas y dos ejecutivos fueron enviados a prisión (DENSFORD, 2016).

Luego del interés generado en estos agentes, se presenta el proyecto de creación del PN Patagonia en la Legislatura de la provincia de Santa Cruz a través del Diputado por distrito Oscar Sandoval. En marzo de 2013 se aprueba la Ley Provincial n° 3.306 que cede al Estado Nacional jurisdicción y dominio sobre dos tierras fiscales sujetas a mensura: una, con 2.853 hectáreas y, otra, con 15.946,3 hectáreas, así como la cesión de jurisdicción de las cuatro parcelas que constituían la estancia El Sauco, con 34.011,6 hectáreas (LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, 2013), constituyendo lo que sería el núcleo central del PN Patagonia.

En la respectiva ley, Santa Cruz le exige al Estado Nacional el cumplimiento de una serie de cláusulas, destacando la efectiva creación del PN Patagonia en un plazo de 3 años y su incorporación bajo Ley n° 22.351, la custodia de las áreas cedidas, la mensura en un plazo de 3 años, el alambrado para evitar el ingreso de animales y la promoción de acciones de manejo, principalmente del Macá Tobiano. Se debe considerar que, como ya se indicó, el cruce de guanacos y de pumas desde las AP hacia los campos de producción ganadera ovina, se constituye como uno de los principales puntos que tensionan la relación entre agentes conservacionistas y pecuarios.

Con esta reglamentación provincial sancionada, el Estado Nacional crea en el año 2015 el PN Patagonia de 52.811 has mediante Ley n° 27.081 (CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA, 2015), aceptando la cesión de jurisdicción, de dominio y la condición resolutoria provincial (ver **Mapa 1**). No obstante, la efectivización de la donación de las 34.000 has privadas de la estancia El Sauco se produjo recién dos años después. En 2017, la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) acepta la oferta de donación de esta estancia por parte de la fiduciaria del Fideicomiso FFyFA, Sofía Heinonen (ver **Esquema 2**).

Antes de continuar, resulta preciso indicar las maneras en que un agente puede adquirir una propiedad. Las compras pueden realizarse directamente por una persona física, por una persona jurídica o mediante la constitución de un fideicomiso. En sí mismo, éste último es un contrato de transmisión de bienes entre fiduciante y fiduciario para ser entregado a un beneficiario y originariamente, utilizada "[...] con el objeto de soslayar trabas legales que impedían darle a determinados bienes cierto destino" (SOLER, s. f., p.1). El fideicomiso está integrado por un fiduciario con la propiedad del capital, el beneficiario que puede ser un órgano gubernamental y la fiduciaria que es la persona que lleva adelante el proceso y fiscaliza el cumplimiento de los cargos.

En el fideicomiso en cuestión se determina que el fiduciante es CLT, la fiduciaria Sofía Heinonen<sup>15</sup> y el beneficiario de las donaciones es APN o cualquier organismo administrativo gubernamental nacional o provincial que tenga los mismos fines conservacionistas que éste. Además de estas cuestiones, la citada normativa indica que el fideicomiso FFyFA se constituye en 2007 y se modifica entre 2008 y 2012; con lo cual sería un antecedente de la fundación homónima (AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ES-TADO, 2017).

Así como sucedió con las condiciones impuestas por la provincia al Estado Nacional, tanto el donante como CLT establecieron una serie de cargos que mantienen sujeta la donación. Entre ellos se especifica que la estancia debe permanecer a perpetuidad dentro del PN, que se debe confeccionar un plan de administración del área coordinado por FFyFA en un período de dos años a posteriori de la entrega de la escritura, indica la revocación de donación en caso de modificación de la Ley nº 27.801 y la obligación de mantener el alambrado en buenas condiciones. Si alguna de estas condiciones se incumple, la tierra puede retornar al propietario anterior (AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, 2017). El cumplimiento de estos cargos es verificado por la fiduciaria, que en este caso es la directora de FFyFA y CLT Argentina, actualmente Fundación Rewilding Argentina.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Sofía Heinonen Fortabat fue Directora ejecutiva de CLT (2019), presidente FFyFA (2019) y, actualmente, presidente de Fundación Rewilding Argentina (2020). Trabajó en la Fundación Vida Silvestre y para APN. Como se indicó en otra nota al pie, los profesionales van modificando sus posiciones en los diferentes organismos encargados de la conservación.

Este hecho nos demuestra que tanto los donantes privados como las administraciones públicas están facultadas para aplicar cargos en las escrituras de donación. Es decir, se le entrega un dominio y una jurisdicción al Estado Nacional pero con condiciones provinciales y privadas que tornan precaria la situación de la tenencia de la tierra en este PN en particular.

Como se indicó, una de las condiciones impuestas para la efectivización de la donación es la elaboración del Plan de Gestión del AP, con colaboración expresa de FFyFA. Este instrumento se basa en el diagnóstico del territorio a conservar y las acciones tendientes al aprovechamiento turístico integral de los objetos conservados, legitimando la apropiación diferencial del espacio -la creación, configuración y reconfiguración del territorio- y materializando el poder tanto del agente estatal como de la fundación, para disponer y aprovechar los objetos y las redes producidas en torno a él. Durante el año 2019, se realizaron diferentes reuniones entre estos agentes para su elaboración.

Retornando a las cuestiones de dominio, con el objetivo de ampliar las hectáreas protegidas bajo el PN Patagonia, se continuaron adquiriendo estancias. A diferencia de lo ocurrido con El Sauco, no se constituyó un fideicomiso para estas operaciones, sino que fue la misma FFyFA la que compró La Ascensión, La Elisa (ex Los Toldos), El Sauce, La Tapera, Laurak Bat, Los Molles, San Rafael, El Unco y estableció un comodato en la estancia 9 de Julio para el funcionamiento de la Estación Biológica ya citada (ver **Mapa 1**).

Con respecto a la estancia La Elisa (ex Los Toldos), así como ocurrió con La Ascensión, su compra resultó clave ya que en ella se ubica la Cueva de Manos del Alto Río Pinturas, indicada en el apartado anterior. Debido a que el objetivo de adquisición de dominio es la ampliación del PN Patagonia y que su administración era realizada por el municipio de Perito Moreno, tanto esta jurisdicción como la provincia intervienen en el año 2017, iniciando un conflicto con FFyFA. Al margen de las denuncias de estas instancias de gobierno, la fundación había solicitado en el año 2016 a APN para que instrumente los mecanismos necesarios para que la administración del sitio continúe siendo realizada por el municipio.

A la complejidad de dominio y jurisdicción de esta estancia en particular, se suma el hecho de tratarse de un área comprendida bajo Ley n° 3.394 del año 2014, que declara al área como Paisaje Natural y Cultural Protegido y procede a su zonificación. Debido a ello, esta estancia, El Unco y muchas otras que se ubican dentro de una zona amarilla, tienen condicionadas las actividades que pueden realizarse en su interior.

FFyFA – y en definitiva CLT Argentina – fue territorializando su proyecto de dos maneras diferentes: en un primer periodo, utilizó la figura de fideicomiso para las donaciones y no realizó ninguna infraestructura para uso público previo al traspaso de la estancia donada; y en un segundo momento, adquirió, produjo y gestionó directamente las estancias compradas hasta su traspaso a APN¹6. Esta variación en la territorialización de su territorialidad puede deberse a dos motivos principales: en primer lugar, la muerte precipitada de Douglas Tompkins hacia fines del año 2015; y en segundo lugar, la nula infraestructura de uso público generada por el Estado en las tierras ya donadas por la fundación.

Para el caso de las nuevas estancias adquiridas y donadas al Estado, entre las condiciones estipuladas por el donante se establece que las tierras deben conformar un PN en un periodo máximo de 4 años, pero se contempla la posibilidad de su categorización como Reserva Natural Silvestre (RSN) mientras se desarrolle el proceso de declaratoria. De no promulgarse una ley nacional de creación, FFyFA se encuentra facultada para retrotraer la donación y queda a su consideración hacer uso de este derecho (informante clave 7, abril de 2019).

Cuatro de las cinco estancias donadas por FFyFA han sido decretadas bajo la categoría de RNS (ver **Mapa 1**). Por Decreto n° 838 del año 2018, se creó la RNS colindante al PN incluyendo a los establecimientos de La Tapera, El Sauce y Laurak Bat con una extensión de 38.787 has. 27 as. 12,74 cas (PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, 2018) y por Decreto n° 326 del año 2019 se declaró la RNS La Ascensión (PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, 2019).

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Este reacondicionamiento de las estancias para su aprovechamiento turístico se realiza para evitar que la donación se transforme en un parque en papel (JIMÉNEZ PÉREZ, 2018), tal como ocurrió con Monte León (informante clave 7, abril de 2019). Es decir, que no se vuelva apetecible para el turismo ni genere un círculo virtuoso a su alrededor.

¿Por qué el donante contempla la categoría de RNS en los cargos que impone al Estado Nacional? En primer lugar, porque la legislación ambiental argentina permite esa tipología. La RNS es una categoría de conservación declarada en 1994 bajo Decreto nº 453, con el objetivo de recortar un espacio inalterado o con mínimas alteraciones de la "[...] cualidad silvestre de su ambiente natural [...]" (PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, 1994, p. 1) y preservarlo a perpetuidad, bajo administración de APN y regido por Ley nº 22.351. Esta categoría puede ser declarada dentro de un área ya existente o producirse un nuevo recorte espacial bajo esta condición.

En segundo lugar, porque no se necesita la intervención del Congreso Nacional. En este momento del análisis, cabe realizar una aclaración referida al proceso de creación de un AP. Para que se cree un PN es necesario que el propietario privado ceda dominio, la Cámara de Diputados de la provincia ceda jurisdicción mediante una ley provincial y el Congreso de la Nación, a través de las cámaras de Diputados y Senadores, sancionen una ley nacional de creación. En cambio, para una RNS, la donación debe ser aceptada por APN, por AABE, certificada por escribano y decretada por el presidente. Es decir, el poder ejecutivo puede crear una RNS sin mediar la intervención del legislativo 7 ni la cesión de jurisdicción provincial. El manejo ambiental se encuentra bajo el Estado Nacional, pero la jurisdicción continúa siendo de la provincia (informante clave 7, abril de 2019).

Entonces, ¿por qué las nuevas estancias se mantienen bajo la categoría de RNS y no son incorporadas al PN? Porque es necesaria la cesión de jurisdicción provincial para que el proyecto ingrese al Congreso y se declare la ampliación. Esto no ocurrió debido al conflicto desatado entre la FFyFA y la Federación de Instituciones Agropecuarias de Santa Cruz (FIAS) por el Proyecto de Ley n° 317 de ampliación del PN Patagonia.

El Proyecto de Ley n° 317 ingresó a la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz hacia fines del año 2017. En él se incluía la creación del Parque Provincial Cueva de las Manos previa trasferencia de dominio por parte de FFyFA, así como las cesiones de

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Esta forma de accionar por parte del Estado Nacional se remonta al origen de las declaratorias de AP. Cuatro de las AP creadas en 1937 lo hicieron bajo decreto presidencial y categoría de Reserva; convirtiéndose recién en el año 1945 en PN (ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, 2017).

jurisdicción ambiental y parcial para ampliación del PN Perito Moreno mediante la RNS El Rincón también donada por Tompkins, del PN Los Glaciares y del PN Patagonia. Con respecto a este último, la trasferencia jurisdiccional ascendía a casi 500.000 has y también abarcaba la cesión de dominio de tierras fiscales provinciales. Este cambio jurisdiccional de casi medio millón de hectáreas a favor del Estado Nacional del área colindante al PN Patagonia se proponía como una medida para agilizar el proceso de ampliación, ya que sólo restaría producirse la compra de dominio. La FIAS se opuso firmemente al proyecto 18 y la Legislatura no lo aprobó. Como resultado, la provincia dejó de ceder jurisdicción en cualquier parte de su territorio.

La FIAS argumentaba que la aprobación del proyecto implicaba la violación a las normas que impiden la adquisición de tierras por parte de extranjeros, la pérdida de soberanía por los cargos impuestos que posibilitarían el retroceso en las donaciones, el avance sobre sus circuitos tradicionales<sup>19</sup> y los negocios inmobiliarios relacionados con la promoción turística del AP.

Para el primer punto, y como se indicó anteriormente, en la República Argentina existe legislación específica que determina la imposibilidad de adquisición de tierras por parte de extranjeros en zonas geopolíticamente estratégicas. Teniendo en cuenta el régimen de tierras rurales establecido por la Ley n° 26.737 del año 2011, ningún extranjero puede comprar parcelas que tengan acceso a cuerpos de agua y en zonas de seguridad.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Algunos informantes claves insisten en analizar el rol de las empresas mineras en las tensiones generadas entre la FIAS y FFyFA. La Fundación se encuentra en litigio con la empresa Patagonia Gold por la exploración que pretende realizar en Cerro Bandurria, el cual se ubica dentro de una de sus propiedades: Estancia La Elisa. Si esta logra constituirse como PN, el cateo podría frenarse, pero si se decreta como RNS la provincia es la encargada de establecer los derechos de explotación. En este sentido, el conflicto y la negativa provincial de ceder jurisdicción estaría beneficiando a las empresas neoextractivas.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Con respecto a los circuitos ganaderos ovinos y la producción del espacio del noroeste santacruceño, es de destacar que las estancias más productivas se ubican hacia el Sudoeste de la Meseta del Lago Buenos Aires. En el resto, la presencia de ganado es más exigua. En toda la provincia, como ya se hizo alusión, la ganadería se encuentra en una posición crítica y el personal que cuida de estas estancias, mantiene aún peores condiciones de vida. Según informantes claves, resulta alarmante la cantidad de peones rurales que quedan aislados y abandonados dentro de estancias que no tienen producción y que, en épocas de abundantes nevadas, deben ser socorridos por Gendarmería Nacional.

En este sentido, si bien FFyFA es una persona jurídica que tiene su domicilio legal en Argentina, el donante que establece los cargos en las escrituras es de origen extranjero.

Con respecto a la aludida cuestión soberana, los productores ganaderos se basaban en el documento confeccionado por Douglas Tompkins para la estancia El Rincón, próxima al PN Perito Moreno, hacia el sudoeste del PN Patagonia. En 1992, el filántropo adquiere la propiedad que administra como reserva privada bajo la *Fundación Deep Ecology* y luego ofrece en donación a APN para la ampliación del PN en 2013. En el documento preliminar de la oferta de donación a la cual accedieron productores afiliados a la FIAS (informante clave 9, abril de 2019), <sup>20</sup> identificaron una serie de condiciones que motivaron su posicionamiento contrario a la ampliación del Patagonia.

Hacia el comienzo de este documento se insistía en la coincidencia entre objetivos de conservación a perpetuidad por ambas organizaciones<sup>21</sup>, en la proximidad entre Parque y Reserva Privada y seguidamente se desarrollan los mencionados cargos. Entre ellos destacan que la estancia donada debía ser incorporada al Sistema Nacional de Áreas Protegidas bajo Ley n° 22.351 o decretos complementarios; que APN deberá conservar de manera integral y a perpetuidad las comunidades y los procesos biológicos y ecológicos desarrollados en el área; que deberán realizarse mínimas alteraciones infraestructurales para su administración; que sólo se permitirán el desarrollo de actividades de uso público de baja intensidad para contemplar y gozar de la naturaleza, entre otras. Asimismo, se establecían una serie de plazos que debían ser cumplidos: en el término de un año la estancia debía categorizarse como RNS<sup>22</sup> y tres años después de esta reglamentación debía ingresar como proyecto al Congreso para su anexión y doble categorización al PN Perito Moreno. En caso de no cumplirse estos cargos, se dejaría sin efecto la donación.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Para el caso del conflicto ambiental entre FFyFA y la FIAS resulta interesante el trabajo monográfico realizado por Alba, Hormachea, Romero Zapiola y Seijo (2018) que relaciona la visión de naturaleza, territorialidad, poder, lenguajes de valoración y estructuras del capital de cada uno de estos agentes.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> El cargo de conservación a perpetuidad es una condición que no sólo es tomada por fundaciones, sino también APN y algunos países la exigen su expresión tácita para realizar la mencionada deducción impositiva por donación de tierras para su protección.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> El decreto que convirtió a la estancia en RNS se produjo tres años después de su donación. Ello implica que uno de los cargos impuestos referido a los plazos había sido incumplido, pero esto no significó un retroceso en la donación.

Tras analizar los cargos, los productores se alertaron y cuestionaron los motivos por los cuales un capitalista internacional tomaba la decisión de donar tierras en Argentina y, principalmente, en Patagonia. Como respuesta al cuestionamiento ganadero, CLT y FFyFA aducen que los donantes mantienen un interés filantrópico para conservar espacios considerados de alto valor ecológico. Al margen de este interés altruista, existe todo un sistema legal de deducción impositiva a nivel internacional que se acciona mediante la donación de hectáreas para la conservación a perpetuidad, dando como resultado la emergencia de *Land Trust* asociados a ello. Por ejemplo, en Estados Unidos se identifica el *Land Trust Alliance* que se constituye en un organismo que reúne a personas físicas y jurídicas interesadas en la adquisición de tierras para la conservación y la deducción impositiva (MORENO INOCENCIO, 2017).

No obstante, los productores insisten en que estos cargos pueden explicarse en el marco de una extranjerización de los recursos hídricos nacionales al incluir la posibilidad de retroceso en las donaciones.

Antes de continuar, nuevamente resulta preciso hacer un corte y analizar algunas cuestiones con respecto a las donaciones planteadas en el Código Civil Argentino, tanto el de Vélez Sarsfield como el actual. En el anterior Código Civil de la República Argentina (VÉLEZ SARSFIELD, 1869), se establece que pueden donarse aquellas cosas que pueden ser vendidas, que la donación debe ser aceptada por el donatario, que el donante puede establecer condiciones siempre que sean posibles y lícitas, que se debe juzgar la capacidad del donatario al momento de la aceptación de la donación, entre otras cuestiones. Particularmente, con respecto a las donaciones con cargo, indica que no se tratará de una donación gratuita si el costo del cumplimiento de los cargos es más o menos igual al valor de los objetos trasmitidos por la donación.

En el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, 2015), también se hace alusión a la evaluación de la capacidad que tiene el donatario para recibir la donación, que ésta se debe efectuar mientras el donante se encuentre vivo, que según el artículo n° 1.563 el "[...] donatario sólo responde por el cumplimiento de los

cargos con la cosa donada, y hasta su valor si la ha enajenado o ha perecido por hecho suyo. Queda liberado si la cosa ha perecido sin su culpa" y que de acuerdo al artículo nº 1.564 "[...] se consideran como actos a título oneroso en la medida en que se limiten a una equitativa retribución de los servicios recibidos o en que exista equivalencia de valores entre la cosa donada y los cargos impuestos".

En primer lugar, y bajo la interpretación de los artículos correspondientes a la donación de cada código civil, la Fundación no estaría en condiciones de reclamar la restitución de la donación si la extinción de una especie no es culpa directa de APN -cambio climático, calentamiento global, especies exóticas ya existentes, etc.-. Asimismo, cabría preguntarse si el Estado, es capaz de recibir una donación que establece unos cargos que pueden exceder el valor de lo donado<sup>23</sup>, si es posible bajo estas condiciones asegurar una actuación a perpetuidad, si se han desarrollado estudios de base que permitan comparar estados ambientales con anterioridad y posterioridad a las donaciones y, de esa forma, medir el cumplimiento de los cargos y si, finalmente y considerando el presupuesto con el que cuenta, APN es capaz de seguir aceptando hectáreas sin los fondos necesarios para asegurar una administración de calidad.

Finalmente, se identifican dos modificaciones claves en el nuevo código civil que se refiere a la donación *post mortem* y la caducidad de los títulos imperfectos. EN primer lugar, y debido a que el principal donante tiene 82 años, si las estancias adquiridas por FFyFA no se escrituran a nombre del Estado Nacional antes de su fallecimiento, la donación no podría realizarse y el proceso de ampliación se vería interrumpido. Por otro lado, el nuevo código civil establece que los títulos imperfectos, es decir aquellos que se encuentran sujetos a cargos, no pueden exceder los 10 años, por lo cual debería plantearse la legalidad de unas condiciones de dominio a perpetuidad.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Una propiedad tiene asignado un precio de acuerdo al mercado inmobiliario, pero la preservación de la naturaleza que en ella se desarrolla no puede medirse ¿cómo es posible establecer la equivalencia de valores entre el precio de la tierra y asegurar la perpetuación de las comunidades y procesos ecológicos y biológicos? ¿Cuánto vale una hectárea y cuánto vale la extinción de una especie?

Las condiciones impuestas que mantienen vigilantes a un amplio sector de la provincia, y que podrían implicar una pérdida de soberanía nacional a futuro<sup>24</sup>, se comprenden en el marco de un sistema de acumulación por desposesión que caracteriza al modo de producción capitalista actual y que reproducen constantemente para evitar la desvalorización del capital (HARVEY, 2004). Tierras en intenso proceso de desertificación, por sobrepastoreo y cambio climático, son valorizadas por el capital para su puesta en un mercado turístico de aventura a través de un proceso de producción de naturaleza que involucra el Rewilding, es decir, la reintroducción de especies extintas o en peligro de extinción. Con este marco, se identifican propiedades estratégicas para la conservación, se promueve el turismo, aumenta el precio de la tierra circundante y el proceso se retroalimenta. La protección se mantiene porque incrementa el valor de las tierras, pero no se critican las bases del modelo que llevó a necesitar la conservación ni las desigualdades espaciales que reproduce.

En síntesis, para territorializar el proyecto del PN Patagonia, emergen nuevos agentes que establecen relaciones tanto con fundaciones nacionales como con organismos estatales dedicados a la conservación. Compran tierras, establecen fideicomisos, cambian de razón social, desarrollan sus propios proyectos de conservación de especies y de promoción de naturaleza. APN sigue sus recomendaciones, debe generar planes de administración en conjunto con estos nuevos agentes y no realiza una evaluación crítica de su capacidad para continuar recibiendo tierras sin el presupuesto necesario para ello o las implicancias para su ejercicio de poder.

Frente a ello, otros proyectos se tensionan. Los productores ganaderos utilizan antecedentes documentales, teorías críticas en contra de la extranjerización de recursos y construcciones identitarias en torno al circuito ovino, con el objetivo de impedir el avance de otra visión de naturaleza, ejerciendo su poder a nivel de órganos gubernamentales de decisión.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Ciertos entrevistados no sólo se oponen al proyecto de ampliación por la posibilidad de reversión de las donaciones sino también adherir a la teoría conspirativa de mitad del siglo XX denominada Plan Andinia y con la cual se denuncia la intención de creación de un Estado judío en la Patagonia (informante clave 11, abril de 2019).

#### 3.2 La naturaleza en el proyecto conservacionista

Si bien FFyFA se apoya en la Ecología Profunda, promueve la teoría de producción de naturaleza, que ha sido planteada en los últimos diez años por Jiménez Pérez (2018) y que mantiene un proyecto economicista y antropocéntrico: se debe convencer que conservar es negocio. A lo largo del manual, se hace alusión a la naturaleza como ese paraíso perdido sobre el cual se debe aplicar una política de restauración ecológica, manejo innovador de reservas y desarrollo local. El círculo virtuoso planteado por el autor inicia en la restauración de un ecosistema a través del Rewilding (considerado por su valor intrínseco o antropocéntrico), la promoción de ese espacio para la atracción de turismo, lo que incrementa la demanda de servicios, infraestructura y empleo. El objetivo final es lograr una conservación que no se oponga a otros circuitos tradicionales, sino que se posicione como otra producción, en donde, por ejemplo, un predador pueda transformarse en producto de entretenimiento. Esta producción de naturaleza es la estrategia discursiva y práctica que utiliza CLT para lograr adhesión de instituciones, políticos y locales. La clave para que el proceso se realice es el apoyo local<sup>25</sup>, a través de la comunicación efectiva para obtener la licencia social.

FFyFA aplica metodología de *management* y negocios a la conservación, concibiendo al turismo de naturaleza como una actividad en auge debido al aumento de la población urbana y el abandono de los campos, el incremento de la consciencia conservacionista y de clientes que buscan este tipo de propuestas, la disminución de la caza deportiva y la aparición de numerosos filántropos dispuestos a conceder fondos para la protección (JIMÉNEZ PÉREZ, 2018). No obstante, no considera los perjuicios de este tipo de actividades para las localidades como el hacinamiento, la especulación inmobiliaria, la marcada demanda estacional de servicios, problemas sociales asociados, etc. -como ocurre en la localidad de El Chaltén, provincia de Santa Cruz-.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> En el comunicado oficial de la FIAS se expresa que no han sido consultados para negociar el plan externo que buscan imponer para el noroeste de Santa Cruz. De acuerdo al método que la misma CLT propone, la falla del proceso podría encontrarse en la Inteligencia y la Promoción (2018).

A diferencia de Jiménez Pérez (2018), Smith (2007) critica el uso de la naturaleza como una estrategia de acumulación. Según este autor (1990, 2007, 2015), el actual periodo histórico se caracteriza por una naturaleza producida por el capital. En este sentido, se ha generado un cambio de paradigma: los recursos ya no se valorizan y extraen, sino que es la propia naturaleza la que se ha convertido en un gran objeto de consumo artificial. Las preguntas claves se dirigen a cómo y quién controla esa producción en un espacio producido por el capital mediante un doble juego de diferenciación e igualación, cuyo resultado son las escalas y la construcción de espacios absolutos en el interior de espacios relativos.

Eso significa que se construyen espacios bajo leyes generales sin consideración de las demandas locales, de las necesidades *desde abajo*. La manera en que se concibe el turismo, el desarrollo y la naturaleza son concordantes en este contexto de globalización y postfordismo: respuestas flexibles a la demanda, espacio construidos verticalmente a la medida de un cierto consumidor. Se logra la producción de espacios casi idénticos, con productos diferenciales, desconociendo las realidades locales. Es decir, después de dos siglos, se continúa con la importación de lógicas globales.

La Ecología Profunda supuestamente significaría la revalorización de la naturaleza y un cambio en los patrones de consumo de la sociedad actual. Esto no es consecuente con la promoción del turismo de naturaleza y las formas de trasporte asociadas, ya que éstos generan la misma proporción de GEI que los tradicionales circuitos espaciales de producción agropecuaria (LENZEN *et al.*, 2018). Más destinos turísticos captan capitales pero incrementan su huella ecológica al convertirse en espacios receptores. Los turistas internacionales demandan más servicios que los residentes, aumentando comparativamente su huella. En el caso específico de Patagonia, este proceso se incrementa debido a que se trata de una región que importa alimentos y se conecta a través de transporte aéreo. Para ello, la utilización de energía fósil, tanto para transporte como para calefacción, resulta

esencial, incrementando las transformaciones ambientales y el cambio climático. La utopía del turismo como actividad inocua termina generando los mismos procesos de depredación que intenta evitar.

Por un lado, se recortan espacios y se proyectan territorialidades asociadas a la Ecología Profunda, y, por el otro, se impulsa un modelo de consumo y un circuito turístico que pone en riesgo la misma naturaleza que se intenta conservar.

En estas valoraciones, no hay lugar para proyectos alternativos que retomen concepciones comunes de lo natural, ni propuestas autogestivas o de economía solidaria. Estas visiones conservacionistas mantienen la dicotomía moderna de escisión seres humanos-naturaleza y una fe en la capacidad de la ciencia para revertir la degradación ambiental.

Finalmente, la producción del Parque Patagonia ha implicado un gran número de agentes intervinientes, con diferentes proyectos que accionaron el espacio de acuerdo a su poder y desplegaron una serie de estrategias normativas, materiales y legales. Grupos autoconvocados, empresas mineras, AA, AS, FIAS, FFyFA, CLT, APN, Legislatura Provincial, han desplegado prácticas y estrategias conforme avanzaban con la territorialización de sus territorialidades.

#### Consideraciones finales: "Han tomado la parte del fondo"

El título de este artículo, basado en una oración de la obra cortazariana, y el análisis llevado a cabo a lo largo de estas páginas, nos permiten arribar a una serie de reflexiones preliminares. Así como en Casa Tomada, pareciera que un grupo de conservacionistas con capital internacional han tomado el fondo, han tomado parte de la casa y avanzan sobre las costumbres y los circuitos tradicionales en Patagonia Sur. Pero las habitaciones de esta gran casa, ya habían sido divididas por otros, respondiendo a demandas de otros, desde finales del siglo XIX.

La tierra había sido fragmentada en parcelas de 20.000 ha atendido a necesidades geopolíticas nacionales y de colonos extranjeros, desconociendo el territorio de poblaciones originarias, obligándolas a replegarse o migrar. A lo largo del siglo XX, la región experimentó un proceso de concentración de tierras y de avance de la actividad ganadera ovina y, hacia finales de ese periodo, el circuito experimenta una fuerte caída. Las consecuencias de este proceso determinaron abandono de campos, éxodo rural y el ingreso de nuevos agentes a territorializar sus proyectos en la región.

Estos agentes proyectan de manera diferencial un espacio del cual se apropian y dominan, utilizando diversas estrategias. En cuanto a la producción de naturaleza, todas las formas de concebirla son importadas: el conservacionismo ligado al desarrollo local, la ganadería y el neoextractivismo minero derivados de la división internacional del trabajo a nivel mundial. Los fines no son los mismos, pero las estrategias se tornan similares: construyen un espacio y lo producen según necesidades externas, y con incoherencias internas que los vuelven frágiles. No se detectan en estos circuitos, la apuesta por un modelo local para valorar a la naturaleza de otro modo y proponer alternativas al desarrollo tradicional, el cual continúa manteniendo patrones de consumo capitalistas.

El ejercicio de fuerza de cada agente resulta clave para controlar un espacio y materializar su propio proyecto. En este sentido, y como se pudo observar a lo largo del artículo, las fundaciones que comenzaron a operar en el noroeste de Patagonia Sur con el objetivo de crear el PN Patagonia lograron un ejercicio de poder algunas veces superior a la del mismo Estado. Por ejemplo, FFyFA adquirió una gran capacidad para decidir sobre la manera de gestionar el AP, la construcción del Parque Binacional, la forma y el contenido del PN. En definitiva, el poder del Estado para definir la creación y administración de sus AP se ve disminuida por estos nuevos agentes que tienen el capital y la capacidad para accionar multiescalarmente y establecer diversas relaciones.

Entonces ¿han tomado el fondo? Si, lo han tomado. Pero no sólo estos nuevos agentes asociados al conservacionismo, sino todos aquellos que vienen construyendo el noroeste de Santa Cruz con intereses y proyectos importados.

#### Agradecimientos

Se agradece a la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (AGENCIA) y al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) por el financiamiento que recibe la autora para la realización del doctorado.

Asimismo, se agradece la minuciosa lectura y las indicaciones realizadas por Lidia Ponzi en la revisión del artículo; y a David Luchini, Nicolás Sinos y Roni Mayer por las traducciones.

#### Referencias

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. **Áreas Protegidas**. 2017. Disponible en <a href="https://www.parquesnacionales.gob.ar/areas-protegidas/region-patagonia-austral/pn-perito-moreno/">https://www.parquesnacionales.gob.ar/areas-protegidas/region-patagonia-austral/pn-perito-moreno/</a>. Acceso en 06/12/2017.

AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO. Resolución nº 90. 2017.

- ALBA, Lautaro; HORMACHEA, Lucas; ROMERO ZAPIOLA, Alejandro; SEIJO, Camila. Caracterización del conflicto ambiental entre Federación de Instituciones Agropecuarias Santacruceñas y la Fundación Flora y Fauna por la ampliación del Parque Nacional Patagonia. Trabajo monográfico (Licenciatura en Ciencias Ambientales). Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2018.
- BOSCHI, Ana; TORRE, Gabriela. La zonificación turística en áreas protegidas. Caso Norpatagonia Andina, Argentina. **Estudios y perspectivas en turismo**, v. 14, pp. 72–86, 2005.
- CARUSO, Sergio Adrián. Análisis del proceso de creación de áreas naturales protegidas por parte de la Administración de Parques Nacionales en Argentina 1934-2015. **Cardinalis. Revista del Dpto de Geografía**, v. 3, nº 5, pp. 132–160, 2015.

CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA. Ley nº 12.103. 1934.

CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA. Ley nº 27.081. Creación del PN Patagonia, 2015.

- CORAGGIO, José Luis. **Territorios en transición. Crítica a la planificación regional en América Latina**. Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México, 3. ed., 1994.
- CORREA FALCÓN, Edelmiro; KLAPPENBACH, Luis. La Patagonia Argentina. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Kraft, virtual ed., 1924.
- CORTÁZAR, Julio. Casa Tomada. **Bestiario**. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Sudamericana, 11. ed., 1979.
- COSTANTINO, Agostina. ¿Quiénes son y para qué? El proceso de extranjerización de la tierras en Argentina a partir de 2002. **Ambiente y Sostenibilidad**, v. 2015, nº 5, pp. 43–56, 2015.
- DENSFORD, Fink. Synthes settles; doc, hospital cleared in Norian XR bone cement suit. 2016. **Mass Device**. Disponible en <a href="https://www.massdevice.com/synthes-settles-doc-hospital-cleared-norian-xr-bone-cement-suit/">https://www.massdevice.com/synthes-settles-doc-hospital-cleared-norian-xr-bone-cement-suit/</a>. Acceso en 29/05/2019.
- DUDLEY, Nigel (Org.). Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas. Gland: UICN, 2008.
- FAIRHEAD, James; LEACH, Melissa; SCOONES, Ian. Green Grabbing: A new appropriation of nature? **Journal of Peasant Studies**, v. 39, n° 2, pp. 237–261, 2012. <DOI 10.1080/03066150.2012.671770>.
- FOUCAULT, Michel. Microfísica del poder. Madrid: Siglo XXI, 1979.
- FUNDACION FLORA Y FAUNA. **Historia.** Disponible en <a href="http://www.florayfaunaargentina.org/">http://www.florayfaunaargentina.org/</a>. Acceso en 15/04/2019.
- GOLCORP. **Operaciones. Cerro Negro.** Disponible en <a href="https://www.goldcorp.com/Spanish/cartera/operaciones/cerro-negro/default.aspx.">https://www.goldcorp.com/Spanish/cartera/operaciones/cerro-negro/default.aspx.</a> Acceso en 17/04/2019.
- HAESBAERT, Rogério. El mito de la desterritorialización: del fin de los territorios a la multiterritorialidad. México: Siglo XXI editores, 2011.
- -----. Viver no limite. Território e multi/transterritorialidade em tempos de insegurança e contenção. Río de Janeiro: Bertrand Brasil, 2014.
- HARVEY, David. El "nuevo" imperialismo: acumulación por desposesión. **Socialist Register**, pp. 99–129, 2004.

- JIMÉNEZ PÉREZ, Ignacio. **Producción de Naturaleza: Parques, Rewilding y Desarrollo Lo- cal**. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: The Conservation Land Trust Argentina, 2018.
- LEFEBVRE, Henri. **Ritmo análisis. Espacio, tiempo y vida cotidiana**. Londres: Biblioteca británica, 2007.
- LEFF, Enrique. La Geopolítica de la Biodiversidad y el Desarrollo Sustentable: Economización del mundo, racionalidad ambiental y reapropiación social de la naturaleza. **Alternativa de la globalización**, pp. 1–18, 2005.
- LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ. Ley 3306. pp. 1–3, 2013.
- LENZEN, Manfred; SUN, Ya-Yen; FATURAY, Futu; TING, Yuan-Peng; GESCHKE, Arne; MALIK, Arunima. The carbon footprint of global tourism. **Nature Climate Change**, v. 8, n° 6, pp. 522–528, 7 jun. 2018. <DOI 10.1038/s41558-018-0141-x>.
- MINISTERIO DE TURISMO DE NACIÓN. **Diagnóstico Nacional de Turismo Aventura 2016**. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Turismo, 2016.
- MORENO INOCENCIO, Ángel. La fiscalidad de los espacios naturales protegidos. 2017. Tese (Doutorado em direito) Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2017.
- NATENZON, Claudia. **Áreas protegidas, desarrollo local y territorio. El Parque Nacional Baritú.** 1999. Tese. Universidad de Sevilla, Sevilla, 1999.
- OTERO, Adriana; GALLEGO, Elisa. Evolución del uso de la tierra privada en los Parque Nacionales. **Mundo Urbano**, nº 29, 2006.
- PODER LEGISLATIVO DE SANTA CRUZ. **Declara monumento natural provincial al Macá Tobiano y a la Tonina Overa.** 2001. Boletín oficial, 24/07/2001. Disponible en <a href="http://www.saij.gob.ar/2582-local-santa-cruz-declara-monumento-natural-provincial-al-maca-tobiano-tonina-overa-lpz0002582-2001-06-28/123456789-0abc-defg-285-2000zvorpyel?q=moreLikeThis%28id-infojus%2Cnumero-norma%5E4%2C tipo-documento%5E4%2C titulo>. Acceso en 09/10/2019.
- PRESIDENCIA DE LA NACIÓN. **Código Civil y Comercial de la Nación. 2015**. InfoLEG Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Argentina. Disponible en <a href="http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/texact.htm#22">http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/texact.htm#22</a>. Acceso en 01/05/2019.
- PRESIDENCIA DE LA NACIÓN. Decreto 326. 2019. Boletín Oficial 3 de mayo de 2019.

- Disponible en <a href="https://argentinambiental.com/legislacion/nacional/decreto-32619-reserva-natural-silvestre-la-ascension/">https://argentinambiental.com/legislacion/nacional/decreto-32619-reserva-natural-silvestre-la-ascension/</a>. Acceso en 06/05/2019.
- PRESIDENCIA DE LA NACIÓN. **Decreto 453.** 1994. Boletín Oficial. Disponible en <a href="http://argentinambiental.com/legislacion/nacional/decreto-45394-creacion-objetivos-las-reservas-naturales/">http://argentinambiental.com/legislacion/nacional/decreto-45394-creacion-objetivos-las-reservas-naturales/</a>». Acceso en 30/04/2019.
- PRESIDENCIA DE LA NACIÓN. **Decreto 838**. 2018. InfoLEG. Disponible er <a href="http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/310000-314999/314515/norma.htm">http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/310000-314999/314515/norma.htm</a>. Acceso en 29/04/2019.
- PRESIDENCIA DE LA NACIÓN. **Ley N° 23.554.** 1988. Disponible en <a href="http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/20988/texact.htm">http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/20988/texact.htm</a>. Acceso en 8/10/2019.
- PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ARGENTINA. **Ley R-0254.** 2013. Disponible en <a href="http://www.infoleg.gob.ar/wp-content/uploads/2014/10/leyR-0254.htm">http://www.infoleg.gob.ar/wp-content/uploads/2014/10/leyR-0254.htm</a>. Acceso en 17/04/2019.
- RAFFESTIN, Claude. Por una Geografía del poder. México: El colegio de Michoacán, 1993.
- ROESLER, Ignacio; FASOLA, Laura; BUCHANAN, Patrick. Sympathy for the grebes: Hooded Grebe conservation programme update (2011-2017). **Neotropical Birding**, v. 23, pp. 14–22, 2018.
- SACK, Robert. **Human Territoriality. Its theory and history**. Cambridge: Cambridge University Press, 1986.
- SANTOS, Milton. **Metamorfosis del espacio habitado**. Barcelona: Oikos Tau, 1996.
- -----. La Naturaleza del Espacio. Barcelona: Editorial Ariel SA, 1999.
- SMITH, Neil. The production of nature. The production of space. In: **Uneven Development. Nature, Capital and the production of Space.** [s.l.: s.n.], 1990.
- -----. Nature as accumulation strategy. **Socialist Register**, no 43, pp. 16-36, 2007.
- SOJA, Edward. The Political Organisation of Space. Washington: Association of American

- Geographers, Commission on College Geography,1971.
- SOLER, Osvaldo. Fideicomiso, sus aspectos jurídicos y tributarios. [s.d.]. Disponible en <a href="http://www.soler.com.ar/especiales/fidoo1.htm">http://www.soler.com.ar/especiales/fidoo1.htm</a>. Acceso en 08/10/2019.
- SORIA, Federico. ¿Quiénes son los dueños de la Argentina? 2017. La Tinta. Disponible en: <a href="https://latinta.com.ar/2017/09/quienes-los-duenos-la-argentina/">https://latinta.com.ar/2017/09/quienes-los-duenos-la-argentina/</a>. Acceso 17/04/2019.
- STAKE, Richard. Investigación con estudios de caso. Madrid: Ed. Morata, 1999.
- TEJEDOR, Manuel. Historia del departamento Lago Buenos Aires. Río Gallegos: Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, 2004.
- THE WYSS FUNDATION; NATIONAL GEOGRAPHIC. Campaign for Nature. 2019. Disponible en <a href="https://www.campaignfornature.org/">https://www.campaignfornature.org/</a>>. Acceso en 23/04/2019.
- Hitos. TOMPKINSCONSERVATION. Disponible en <a href="http://www.tompkinsconservation.org/sp/milestones.htm">http://www.tompkinsconservation.org/sp/milestones.htm</a>. Acceso en 17/04/2019.

- TRENTINI, Florencia. Ecología política y conservación: el caso del "co-manejo" del parque nacional nahuel huapi y el pueblo mapuche. **Pilquen - Sección Ciencias Sociales**, nº 15, pp. 1-11, 2012.
- VÉLEZ SARSFIELD, Dalmacio. Código Civil Argentino. 1869. Disponible en <a href="http://campus.usal.es/~derepriv/refccarg/ccargent/libro2">http://campus.usal.es/~derepriv/refccarg/ccargent/libro2</a> secc3 titulo8.htm>. Acceso en 1/05/2019.

Brenda Sofía Ponzi é geógrafa pela Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, doutoranda en Ciencias Sociales y Humanidades (Universidad Nacional de la Patagonia Austral) e bolsista do CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas). **E-mail**: brendaponzi@gmail.com

Artigo enviado em 18/03/2020 e aprovado em 22/05/2020.